| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:** | Centro de tecnologías agroindustriales - Regional Valle |
| **Descripción breve de la solicitud:** | *Instructores Programa Regular* |
| **Tipo de formación o programa:** | *Instructores programa Formacion Regular* |
| **Cantidad de contratos:** | 2 |
| **Valor total de la contratación:** | *DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.550.000). un (1) contrato por 2 Meses y 15 Días – un (1) contrato por 2 meses* |
| **CDP:** | *1021 del 13 de enero del 2021* |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. | |

**FIRMA**



Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz
Fecha: 2021.09.21 18:19:51 -05'00'

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA**

Proyecto: Andrés Felipe Guzmán Ramírez – Líder Articulación con la media

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico

Revisión Jurídica: landa Zury Hinestroza cataño- Gestion Jurídica.
Vo. Bo. Maria Patricia Saavedra Borja: Profesional C04, Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | *prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación REGULAR programadas por el centro de tecnologías agroindustriales* |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustrailes.(Anexo Plan de contratacion) |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | Se especifica en el Plan de Contratación adjunto a este estudio previo (Anexo 2), teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | *Se fija como valor total para la contratacion será de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.550.000).Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:*<br>*un (1) contrato por valor de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($9.750.000). esta suma será pagada de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000) cada uno, que serán pagados por cada fracción de mes calendario que se cumpla el tope global de horas establecidos en 160 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2021; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.950.000).*<br>*un (1) contrato por valor de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.800.000). esta suma será pagada de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000) cada uno, que serán pagados por cada fracción de mes calendario que se cumpla el tope global de horas establecidos* |

| | |
|---|---|
| | *en 160 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2021; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día*<br>*Amparado por el CDP No. 1021 del 13 de enero del 2021* |
| **PLAZO:** | Un (1) contrato por: 2 Meses y 15 Días. Sin exceder el 31 de diciembre de 2021<br>Un (1) contrato por: 2 Meses Sin exceder el 31 de diciembre de 2021 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | *Cartago- Valle del Cauca* |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Academico del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | Gerardo Augusto Castro Muñoz- Subdirector del Centro CTA |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Tecnologías Agroindustrailes- Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar..", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos.

La formación profesional que imparte el Sena, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, lo promoción y el desarrollo del ernpresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutor los procesos de contratación" del Centro.

Es un objetivo institucional dar Formación Profesional Integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

Al igual, que fortalecer los procesos de Formación Profesional Integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la Formación Profesional Integral y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, corresponde al SENA ofrecer la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintas carreras y cursos complementarios, para que los trabajadores puedan desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

El Centro de Formación debe impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación, enmarcadas dentro de la estrategia de formación presencial, a distancia y virtual SENA 2021, las cuales están contemplado para dar respuesta a las necesidades a nivel nacional para dar respuesta.

La estrategia de formación virtual SENA 2021 en el Cento de Formación busca implementar las estrategias necesarias para la ejecución de programas de formación complementaria virtual que permita cumplir las metas asignadas con calidad en la formación, gestionar estrategias que permitan la inscipción a la oferta de formación complementaria virtual de cada centro a través de la divulgación y difusión de la oferta y la incripción en las bolsas

corporativas del centro, realizar el acompañamiento necesario que permitan garantizar las metas asignadas, brindando una formación con calidad, realizar el seguimiento a la Formación Virtual (Titulada y Complementaria) garantizando la formación con calidad.

El centro cuenta con 31 instructores de planta, de los cuales 2 tienen funciones de coordinador y 3 pertenecen a la Red Institucional Pedagógica, por lo que se solamente disponen de 26 instructores para realizar actividades directas de ejecución de la formación en los diferentes niveles, modalidades y programas de formación que atiende el centro.

Revisando la cantidad de instructores de planta con los que cuenta el centro para atender formación, la meta de formación en cada uno de los niveles y la cantidad de instructores de planta para la vigencia 2021, se evidencia que el centro no cuenta la cantidad de instructores que requiere para poder atender todos los aprendices del centro.

De conformidad con la misión del SENA, establecida en la Ley 119 de 1994, se debe cumplir la función estatal de contribuir al desarrollo social y técnico del sector económico obtenido mediante la formación profesional integral, que los ciudadanos colombianos se puedan incorporar en actividades productivas que logren estos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulado, complementario y virtual, donde se requiere efectuar la contratación de personas naturales que apoyen lo Formación en el proceso para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación REGULAR programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales y así lograr capacitar un mayor número de aprendices, de acuerdo o lo concertado con los redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como instructores para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación REGULAR programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales, ejecutando las acciones de formación para los programas en la vigencia 2021.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a este centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

**2. Obligaciones Específicas:**

*1) Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales*
*2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados*
*3) Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.*
*4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).*
*5) Orientar la formación profesional integral para desarrollar en los Aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación.*
*6) Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el roll como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.*
*7) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS en un plazo máximo de 2 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: -registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.-.*
*8) Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones*

*encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por Aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto.*
*9) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.*
*10) Aplicar el Reglamento del Aprendiz Sena y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación.*
*11) Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.*
*12) Asistir a todas las reuniones convocadas por el CTA.*
*13) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.*
*14) Informar en un plazo máximo de dos días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.*

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratacion será de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.550.000).**Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:

un (1) contrato por valor de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($9.750.000). esta suma será pagada de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000) cada uno, que serán pagados por cada fracción de mes calendario que se cumpla el tope global de horas establecidos en 160 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2021; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.950.000).

un (1) contrato por valor de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.800.000). esta suma será pagada de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000) cada uno, que serán pagados por cada fracción de mes calendario que se cumpla el tope global de horas establecidos en 160 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2021; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día
Amparado por el CDP No. 1021 del 13 de enero del 2021

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinacion Academica del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO __X___

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X__ NO_____

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable***:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la*

*ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el coordinador de grupo apoyo administrativo **revisara y validara** la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los 20 de septiembre de 2021

Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz
Fecha: 2021.09.21 18:26:17 -05'00'

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Elaboró: Carlos Fabián Arboleda Restrepo – Oficinista Grado 02

Proyecto: Andrés Felipe Guzmán Ramírez – Líder Articulación con la media

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico

Revisión Jurídica: landa Zury Hinestroza cataño- Gestion Jurídica.

Vo. Bo. Maria Patricia Saavedra Borja: Profesional C04, Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

| | |
|---|---|
| | Versión: 01 |
| | Código: GFPI-F-139 |

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERIODO: AÑO 2021** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOPE GLOBAL PROGRAMADO** | | | Valor CDP **1021** = 1862892000 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | **ELABORADO POR:** | | | | | | |
| **SALDO** | | | | | | | | | | | **Nombre:** | **CARLOS FABIAN ARBOLEDA RESTREPO- OFICINISTA GRADO 02** | | | | | |
| **% UTILIZAR: 100** | | | Valor de la contratación: **$ 17.550.000** | | | | | | | | **Teléfono:** | **2119999 IP 23606** | | | | | |
| **LUGAR** | **NIVEL** | **NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)** | **CONTRATO** | **No. CONTRATOS** | **No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR** | | **FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN** | | **COSTO HONORARIO MES** | **COSTO TOTAL HONORARIOS** | **COSTO HONORARIO MES** | **COSTO TOTAL HONORARIOS** | **DURACION DEL PROGRAMA** | **OBSERVACIONES** | | | |
| | | | | | | | **Inicio (D-M-A)** | **Terminación (D-M-A)** | | | | | **LECTIVA** | | | | |
| | | | | | MESES | DIAS | | | **PROFESIONALES** | | **TECNICOS Y/O TECNOLOGOS** | | | | | | |
| Centro de Tecnologías Agroindustriales - Regional Valle | TÉCNICO | INSTRUCTOR AMBIENTAL EN PROGRAMAS DE COMERCIO Y SERVICIOS | Prestación de servicios personales | 1 | 2 | 15 | 10/1/2021 | 12/15/2021 | $ 3.900.000 | $ 9.750.000 | | | 2 Meses y 15 Días | REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓNAMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN ENGESTIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁNRELACIONADOS | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL YSEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA |
| Centro de Tecnologías Agroindustriales - Regional Valle | TÉCNICO | TECNICAS DE PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, PERFILACION SENSORIAL DEL CAFE | Prestación de servicios personales | 1 | 2 | 0 | 10/1/2021 | 11/30/2021 | $ 3.900.000 | $ 7.800.000 | | | 2 Meses | Requisitos académicos: profesionales, tecnólogos o técnicos de cualquier área con estudios adicionales o experiencia de veinticuatro (24) meses en temas relacionados con la catación de café. Experiencia laboral: experiencia laboral y/o especialización del instructor<br><br>mínimo 24 meses de experiencia certificada en la vinculación laboral para el desarrollo de actividades relacionadas con la catación del café.<br><br>"Requisitos académicos: • ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, profesional en culinaria y gastronomía, técnico en mesa y bar, tecnólogo en cocina o gastronomía, administrador hotelero con experiencia en preparación de alimentos para el sector hotelero, turístico, industrial o de servicios. Experiencia laboral: • mínimo 18 meses de experiencia en actividades relacionadas a la catación y comercialización de café verde y tostado12 meses de experiencia en pedagogía" |
| TOTALES | | | | 1 | | | | | $ 3.900.000 | $ 17.550.000 | | | | |

Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico

Revisión Jurídica: landa Zury Hinestroza cataño- Gestion Jurídica.

Vo. Bo. Maria Patricia Saavedra Borja: Profesional C04, Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**EL DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE**

## CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

## CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías Agroindustriales lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por área administrativa del Centro de Tecnologías Agroindustriales en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación REGULAR programadas por el centro de tecnologías agroindustriales” 3 contratos., conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. (2 contratos)

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.09.22 15:20:37 -05'00'

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**
**DIRECTOR REGIONAL**
**SENA VALLE**

**VoBo. Dario Perez Viveros**
**Coordinador Grupo Gestion Talento Humano**

Firmado digitalmente por Dario Perez Viveros
Fecha: 2021.09.20 10:13:09 -05'00'

Proyecto: Henry Saavedra Bedoya- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Gerardo Augusto Castro Muñoz – Subdirector de Centro

Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

**ANEXO 1**

**OBJETO:**

prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación REGULAR programadas por el centro de tecnologías agroindustriales ( 2 contratos)

## 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**Clasificación UNSPS**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|---|---|---|
| **80111600** Servicios de personal temporal | **80** - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | **11** – Servicios de Recursos Humanos |

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:

a continuación se relacionan los perfiles requeridos de acuerdo con el plan de contratación anexo.

| |
|---|
| INSTRUCTOR AMBIENTAL EN PROGRAMAS DE COMERCIO Y SERVICIOS<br><br>REQUISITOS ACADÉMICOS:<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓNAMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO.<br>PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br>TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN |



No.0857-Septiembre-22-2021

ELTRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN ENGESTIÓN AMBIENTAL.

EXPERIENCIA LABORAL:
VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁNRELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL YSEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

TECNICAS DE PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ,- PERFILACION SENSORIAL DEL CAFÉ

Opción 1
Requisitos académicos: profesionales, tecnólogos o técnicos de cualquier área con estudios adicionales o experiencia de veinticuatro (24) meses en temas relacionados con la catación de café. Experiencia laboral: experiencia laboral y/o especialización del instructor
mínimo 24 meses de experiencia certificada en la vinculación laboral para el desarrollo de actividades relacionadas con la catación del café.

Opción 2
"Requisitos académicos:  ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, profesional en culinaria y gastronomía, técnico en mesa y bar, tecnólogo en cocina o gastronomía, administrador hotelero con experiencia en preparación de alimentos para el sector hotelero, turístico, industrial o de servicios. Experiencia laboral:  mínimo 18 meses de experiencia en actividades relacionadas a la catación y comercialización de café verde y tostado12 meses de experiencia en pedagogía

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad que han estado enfocados en el área administrativa y procesos relacionados con el requerimiento

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| 1344919 del 2020 | EDWARD FERNANDO HERNANDEZ TRULLO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍASS | 33479658 / Mensual | Contratación Directa |
| 1345525 del 2020 | DORYS ADIELA GALLO GALLEGO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 6 MESES 26 DÍAS | 25899358 / Mensual | Contratación Directa |
| 1342885 del 2020 | DIANA SOFIA GRISALE | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación | 8 MESES 22 DÍAS | 28780502 / Mensual | Contratación Directa |



No.0857-Septiembre-22-2021

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | S CORTES | para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | | | |
| 134597 2 del 2020 | MARGARITA MARIA BETANCUR GARCIA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 9 MESES 21 DÍASS | 37269808 / Mensual | Contratación Directa |
| 134595 4 del 2020 | ERIKA OCAMPO GIRALDO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 9 MESES 21 DÍASS | 37269808 / Mensual | Contratación Directa |
| 134305 3 del 2020 | JENNIFER ARANGO CASTAÑEDA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍASS | 33479658 / Mensual | Contratación Directa |
| 134333 2 del 2020 | PAOLA VELASQUEZ RIVERA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 9 MESES 21 DÍASS | 37269808 / Mensual | Contratación Directa |
| 134455 0 del 2020 | LUIS ADRIANO RIOS GIRALDO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍASS | 28780502 / Mensual | Contratación Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1346163 del 2020 | RITO ALFONSO SALAZAR MOYA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 9 MESES 21 DÍASS | 37269808 / Mensual | Contratación Directa |
| 1344873 del 2020 | MARTHA ELEYDA BEDOYA CASTAÑO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍASS | 33479658 / Mensual | Contratación Directa |
| 1344794 del 2020 | EDILIA RESTREPO BUSTAMANTE | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍASS | 33479658 / Mensual | Contratación Directa |
| 1344743 del 2020 | JUAN CARLOS LONDOÑO MATTA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 22 DÍAS | 27956406 / Mensual | Contratación Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1349622 del 2020 | HAROLD ALEXANDER TRIANA GALLEGO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |
| 1349487 del 2020 | JULIAN ANDRES FERNANDEZ LLANOS | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 34549640 / Mensual | Contratación Directa |
| 1349637 del 2020 | JAMES ESCARPETA HERNANDEZ | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1344768 del 2020 | KATERINE OLIVARES BEDOYA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |
| 1349654 del 2020 | CLAUDIA PATRICIA LOPEZ GIRALDO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 28780502 / Mensual | Contratación Directa |
| 1342690 del 2020 | LINA MARIA BECERRA LOPEZ | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |



No.0857-Septiembre-22-2021

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1345937 del 2020 | CLAUDIA PATRICIA LOPEZ BECERRA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |
| 1346150 del 2020 | ANGELA MARIA ECHEVERRY MAFLA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 28780502 / Mensual | Contratación Directa |
| 1349400 del 2020 | JULIO CESAR VELOSA CASTAÑEDA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |



No.0857-Septiembre-22-2021

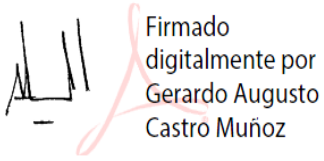
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1344993 del 2020 | ALEJANDRA CECILIA MEJIA AGUDELO | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |
| 1349230 del 2020 | CARMEN ALICIA MEDINA RUIZ | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |
| 1351684 del 2020 | LEYZA FERNANDA HOYOS RIVERA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 28780502 / Mensual | Contratación Directa |



No.0857-Septiembre-22-2021

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1350950 del 2020 | LUIS FELIPE RUA ZAPATA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 34549640 / Mensual | Contratación Directa |
| 1345258 del 2020 | EDUIN ALBERTO PINEDA CADAVID | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 22 DÍAS | 28226404 / Mensual | Contratación Directa |
| 1351538 del 2020 | CONSUELO RESTREPO HERRERA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 33353320 / Mensual | Contratación Directa |
| 1352351 del 2020 | YESSICA PATIÑO GONZALEZ | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 25 DÍAS | 28780502 / Mensual | Contratación Directa |
| 1349244 del 2020 | GONZALO ANDRES CANO FERNANDEZ | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 5 MESES 25 DÍAS | 19002302 / Mensual | Contratación Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 134943 1 del 2020 | CLAUDIA MILENA CASTAÑO SERNA | Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa REGULAR en la vigencia 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales. | 8 MESES 22 DÍAS | 15742902 / Mensual | Contratación Directa |




**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA**

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico

Revisión técnica: Jose Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico

Revisión Jurídica: landa Zury Hinestroza cataño- Gestion Jurídica.
Vo. Bo. Maria Patricia Saavedra Borja: Profesional C04, Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.



No.0857-Septiembre-22-2021

**Anexo- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**:

**1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **13)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **14)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual

deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **15)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **16)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **17)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **19)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**Dimensión de Control Interno**

**Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción**

**Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción**

| Proceso | Riesgo | Contexto | Causas | Efectos | Riesgo Inherente | Riesgo Residual | Opción de manejo | Acciones | Responsables | Indicadores |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión Contractual | Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero | Interno/externo | Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Alta | Moderado | Reducir | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.<br>Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación | Interno/externo | Debilidades en la Supervisión<br>Falta de Etica Profesional | Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos | Alta | Moderado | Reducir | Revisión de los productos y documentación.<br>Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| Gestión de Infraestructura y Logística | Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero GIL | Interno | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Extremo | Moderado | Reducir | Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| Gestión de tecnologías de la información | Alteracion de trámites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero | Interno/externo | Etica del talento humano<br>Tráfico de influencias | Perdida de imagen y credibilidad<br>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Extremo | Moderado | Reducir | Capacitar a las personas en los lineamientos.<br>Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión de comunicaciones | Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio economico de terceros | Interno/externo | Intereses personales para favorecer a un tercero | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Alta | Moderado | Reducir | Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| Gestión Documental | Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | interno | Inadecuada conservación y administración de los archivos. | Investigación disciplinaria | Extremo | Moderado | Reducir | Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Tráfico de influencias | Pérdida de información crítica para a Entidad | | | | | | |
| | | | | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |
| | | | | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | | | | Acceso restringido al archivo central del CF | | |
| Gestión de Evaluación y Control | Emision de resultados para favorecer a terceros | Interno | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | Investigación disciplinaria | Alta | Moderado | Reducir | Implementacion de los planes de acción efectivos y eficaces. | Responsables del proceso | Eficacia 100% |
| | | | Trafico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | | | | Seguimiento a los planes de mejoramiento acordes con los hallazgos | | |
| | | | | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente | Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero | Interno | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Alta | Moderado | Reducir | Seguimiento a las PQRS | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales. | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |
| | | | Tráfico de influencias | | | | | | | |
| Gestión de Emprendimiento y Empresarismo | Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | Interno | Tráfico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Alta | Moderado | Reducir | Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| Gestión de Formación Profesional Integral | Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | Interno | Trafico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Extremo | Moderado | Reducir | Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| | Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos | Interno | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios | Extremo | Moderado | Reducir | Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación) | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | | | | | | |
| | | | Falta de Etica Profesional | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular | Interno | Falta de Etica Profesional | Afectación de la Imagen Institucional | Extremo | Moderado | Reducir | Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | | | | | | |
| | | | | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |
| Gestión de Certificación de Competencias Laborales | Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | Interno | Trafico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Extremo | Moderado | Reducir | Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso. | Responsable del Poceso | Eficia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| Gestión de la Innovación y la Competitividad | Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones | Interno | Tráfico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Extremo | Moderado | Reducir | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad | Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados | Interno | Tráfico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Alto | Moderado | Reducir | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales | Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros | Interno | Tráfico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Alto | Moderado | Reducir | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión de Recursos Financieros | Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros | Interno | Tráfico de influencias | Detrimiento patrimonial | Extremo | Moderado | Reducir | Verificación de soportes | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. | | | | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | | |
| | | | Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser Implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otroas | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Sucripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA y Contratista | Ejecucion | Liquidacion | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Coordinadores que requieren el servicio- | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista/SENA | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2 | 3 | 5 | Medio | No | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/Supervisor | Ejecución | Liquidación | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |
| 10 | Especifico | Interno/ Externo | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista/SENA | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Liquidación | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad. | 2 | 3 | 5 | alta | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrat o | Verificación permanente por el supervisor | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| *** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHldpatino | LUZ DENNIS PATINO SALAZAR |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-076- | CENTRO DE TECNOLOGIAS |
| Fecha y Hora Sistema: | 2021-01-13-4:40 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 1021 | **Fecha Registro:** | 2021-01-13 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno |
| **Valor Inicial:** | 1.862.892.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 1.862.892.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 1.862.892.000,00 | **Vr. Bloqueado** 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 1021 | **Fecha Registro:** | 2021-01-13 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 954345 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.862.892.000,00 | 0,00 | 1.862.892.000,00 | 1.862.892.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR |



**Firma Responsable**

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto:

prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación REGULAR programadas por el centro de tecnologías agroindustriales (2 contratos

Plazo de Ejecución: un (1) contrato por 2 Meses y 15 Días – un (1) contrato por 2 meses

Honorarios Mensuales: $ 3.900.000

Para mayor constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021

**FIRMA**



Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz
Fecha: 2021.09.21 18:28:23 -05'00'

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - CTA**

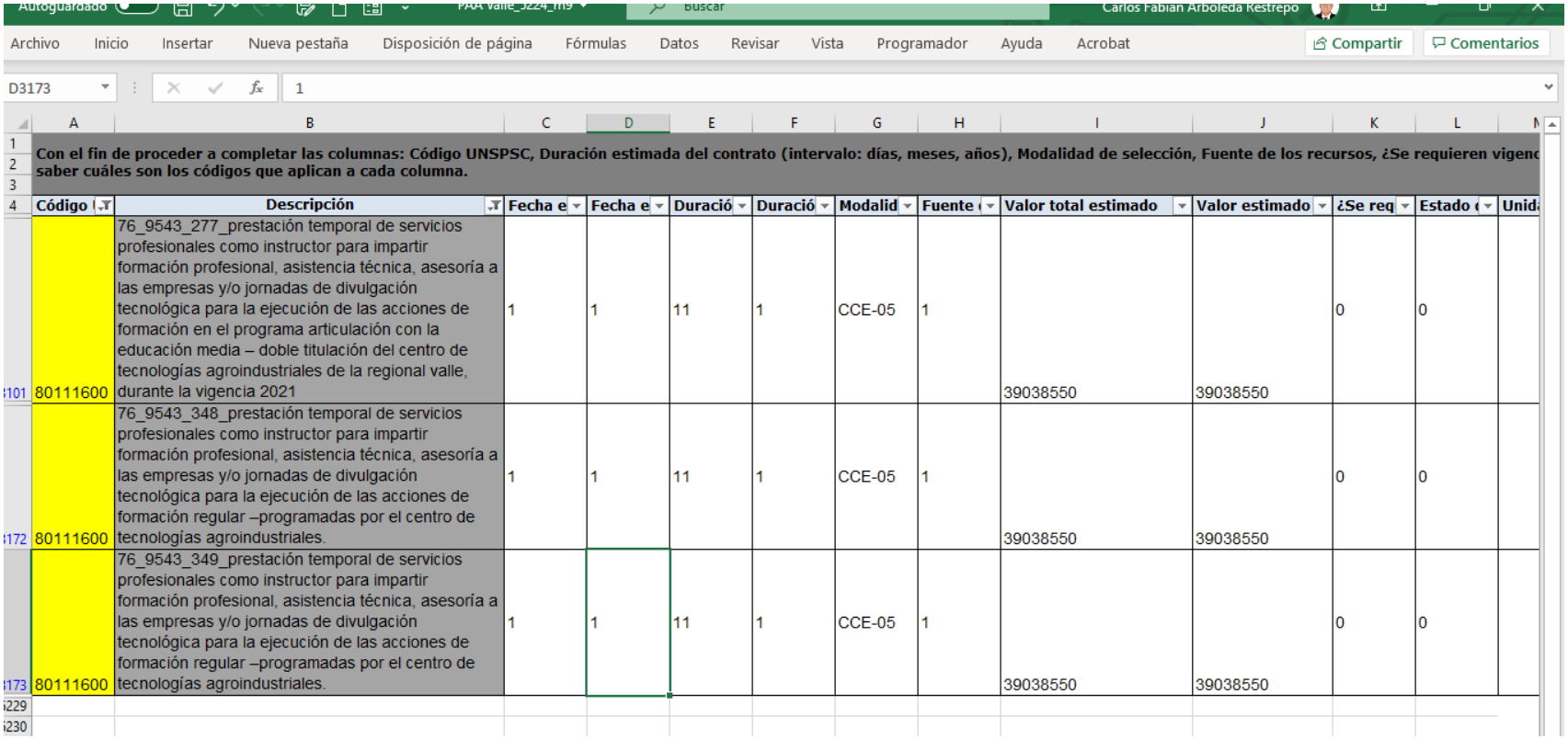
Proyectó: Carlos Fabian Arboleda restrepo – Oficinista Grado 02

Revisó: German Mauricio Bermudez Arboleda- Técnico Grado 01



No.0857-Septiembre-22-2021

# PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Archivo Inicio Insertar Nueva pestaña Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Acrobat — Compartir — Comentarios

D3173 | 1

**Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigenc saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.**

| Código | Descripción | Fecha e | Fecha e | Duració | Duració | Modalid | Fuente | Valor total estimado | Valor estimado | ¿Se req | Estado | Unid |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80111600 | 76_9543_277_prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación en el programa articulación con la educación media – doble titulación del centro de tecnologías agroindustriales de la regional valle, durante la vigencia 2021 | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 39038550 | 39038550 | 0 | 0 | |
| 80111600 | 76_9543_348_prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación regular –programadas por el centro de tecnologías agroindustriales. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 39038550 | 39038550 | 0 | 0 | |
| 80111600 | 76_9543_349_prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación regular –programadas por el centro de tecnologías agroindustriales. | 1 | 1 | 11 | 1 | CCE-05 | 1 | 39038550 | 39038550 | 0 | 0 | |

**AUTORIZACION DE CONTRATACION**
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de dos (2) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

| | |
|---|---|
| **Descripción breve de la solicitud:** | *Instructores programa Formacion Regular* |
| **Cantidad de contratos:** | 2 |
| **Valor total de la contratación:** | *DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.550.000)* |
| **CDP:** | *1021 del 13 de enero del 2021* |
| **Rubro:** | *C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL* |
| **Radicado - NIS** | *Enviado por el centro a través de Radicado:* |

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.09.22 15:20:52 -05'00'

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**
**DIRECTOR REGIONAL**
**SENA VALLE**

**Proyecto:** Henry Saavedra Bedoya- Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

**Revisó:** Rafael Ancizar Guerrero Arroyo -Profesional Grado 02